Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Febrero de 2005

013/05

Expte. Nº 14.389/97

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre el cese de funciones del Ing. Carlos Rafael Zapiola; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución CS Nº 474/99 se designa al Ing. Carlos Rafael Zapiola en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura Estadística de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de 5 años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de esta Universidad;

Que mediante resolución Nº 28/00 el Decano de la Facultad de Ingeniería resuelve poner en funciones al Ing. Carlos Rafael Zapiola, en el citado cargo, a partir del 1 de marzo de 2000 y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de la Universidad;

Que el Ing. Carlos Rafael Zapiola cumplió los 65 años de edad el 17 de noviembre de 2000;

Que por resolución Nº 309/01 el Consejo Superior resuelve hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Ing. Carlos Rafael Zapiola y en consecuencia no innovar en los términos de la resolución CS Nº 474/99, mediante la cual se designa por el término de 5 (cinco) años al Ing. Carlos Rafael Zapiola;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial, a través de la nota Nº 2885/04, aconseja dar por finalizadas las funciones del Profesor a partir de la finalización de su designación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2004)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior disponer el cese de funciones del Ing. Carlos Rafael ZAPIOLA, como PROFESOR REGULAR en la categoría de ASOCIADO con dedicación EXCLUSIVA en la cátedra ESTADISTICA de la carrera de Ingeniería Industrial de nuestra Facultad, a partir del 1º de marzo de 2005.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Consejo Superior a sus efectos.
DNG

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ingº LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA